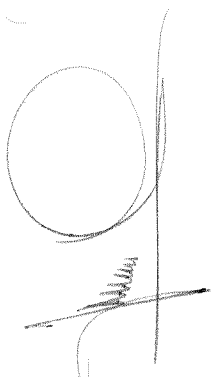


ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS NOVENTA Y UNO (52-91). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinte minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, reunidos en el salón de sesiones -- del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria -- los siguientes Miembros del mismo: Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, De cano de la Facultad de Humanidades y Rector en Funciones. Los señores De canos de las Facultades: Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de --- Ciencias Médicas; Licda. Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Quí micas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas, de la de Medi cina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Augusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; -- Dr. Luis Felipe García Ruano, del de Médicos y Cirujanos; Lic. César Au-- gusto Régil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores; Lic. Jorge Valdez Monroy, del de Humanidades; Dr. Víctor Rolando Flores -- Batres, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; Arq. Carlos Martini -- Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedrati-- cos: Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, de la de Ingeniería; Dr. José Fernando Díaz Coppel, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto -- Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Lic. Oscar Jaime López Castillo, de la de Humanida-- des; Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León, de la de Agronomía; Arq. -- Francisco José Méndez Dávila, de la de Arquitectura. Los señores Repre-- sentantes Estudiantiles: Br. Cástulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br. Hugo Harold López Mejía, de la de Ciencias Médi cas; Br. José Alfredo Vidal Mayorga, de la de Ingeniería; Br. Pablo Enri-- que Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Sergio Es-- tuardo Paz Montenegro, de la de Ingeniería; Prof. Luis Eduardo Escobar -- Hernández, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, de la de A--

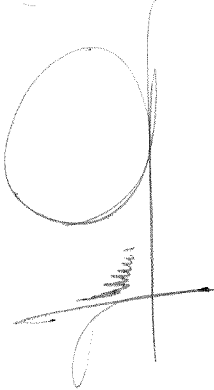
gronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Otto René Burgos Ruíz y el Secretario, que autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda



La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra no graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3o. Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4o. Solicitud de ampliación de -- Dispensa concedida en el Punto TERCERO del Acta No. 51-90. 5o. Solicitud del Lic. Oscar Jaime López Castillo para que se le autorice continuar laborando en la Universidad de San Carlos de Guatemala durante el primer semestre de 1992. 6o. Autorizaciones Financieras. 7o. Plan de Trabajo para concluir con la depuración de las Cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 1990. 8o. Documento titulado CONOCIMIENTO GLOBAL DE LA PROBLEMATICA SOBRE LA REGIONALIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR. 9o. Dictamen de la Comisión de Asuntos no Previstos en el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, respecto a la propuesta del Consejo de Evaluación del Profesor Universitario. 10o. Estudio de Factibilidad y proyecto de Implementación de la Licenciatura de Administración de Empresas del Centro Universitario de San Marcos. 11o. Informe presentado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas en relación al caso -- del Doctor JORGE HUMBERTO SAMAYOA RIVERA.

SEGUNDO: Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra no graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



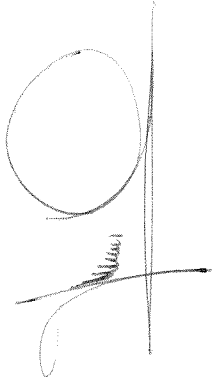
El Consejo Superior Universitario con base en lo acordado en el Punto SEXTO del Acta No. 51-91 de fecha 13 de noviembre de 1991 conoció el Dictamen No. 256-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con Recurso de Apelación interpuesto por un grupo de Profesores Auxiliares y Ayudantes de Cátedra I no graduados, y al respecto, **ACORDO:** a) Aprobar el indicado Dictamen, b) Declarar con lugar el Recurso de Apelación interpuesto, y en consecuencia se revoca lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en el Punto TERCERO, Inciso 3.1, acuerdo 2o. del Acta No. 06-91 de fecha 19 de febrero de 1991, y c) Se ordena la reinstalación de los apelantes y afectados en sus puestos, en las mismas condiciones que tenían -- hasta el 30 de junio de 1991 y a partir del día siguiente a la de tal fecha

TERCERO: Planteamiento del Ing. HECTOR ANTONIO DE LEON SAGASTUME, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, en relación a los Ayudantes de Cátedra graduados de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario con base en lo acordado en el Punto SEXTO del Acta 51-91 de fecha 13 de noviembre de 1991 conoció el Dictamen No. 257-91 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación con la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, a efecto de que este Consejo aclare lo resuelto en el Punto NOVENO del Acta 47-91 de su sesión correspondiente al 23 de octubre de 1991 y **ACORDO:** a) Aprobar el Dictamen No. 257-91 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos. b) Declarar sin lugar la solicitud de aclaración presentada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería en contra del Punto NOVENO del Acta No. 47-91 en virtud que de conformidad con el Artículo 9o. del Reglamento de Apelaciones su presentación se hizo en forma extemporánea. c) Indicar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería que deben proceder de inmediato a --

dar cumplimiento a lo resuelto por este Cuerpo Colegiado en el Punto NOVENO del Acta No. 47-91 de la sesión de este Consejo celebrada el 23 de octubre de 1991

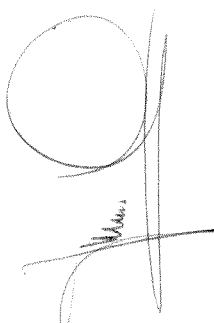
CUARTO: Solicitud de Ampliación de la Dispensa concedida en el Punto - TERCERO del Acta No. 51-90.



El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el informe presentado por el Licenciado OSCAR JAIME LOPEZ, Coordinador de la Comisión Normalizadora de la Escuela de Trabajo Social y miembro de este Consejo en relación con los Trabajadores Sociales que ejercen docencia y no se han graduado, **ACORDO:** a) Ampliar hasta el 30 de junio de 1992 el plazo a que se hace referencia en el inciso lo. del Punto TERCERO del Acta No. 51-90 de la sesión celebrada por este Consejo el 23 de noviembre de 1990. b) La presente ampliación únicamente beneficia a los Trabajadores Sociales que se encuentran en la situación prevista en el Punto TERCERO del Acta antes mencionada. c) La presente ampliación es de carácter definitivo y en consecuencia las Autoridades de la Escuela de Trabajo Social deberán velar porque los Profesores que impartan docencia en dicha unidad académica reúnan todos los requisitos establecidos por la Ley.

QUINTO: Solicitud del Lic. Oscar Jaime López Castillo para que se le autorice continuar laborando en la Universidad de San Carlos durante el primer semestre de 1992

El Consejo Superior Universitario conoció el Oficio de fecha 19 de noviembre de 1991, en el cual el Coordinador Administrativo Académico de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, Lic. Oscar Jaime López Castillo, solicita autorización para continuar laborando en la Universidad de San Carlos durante el primer semestre del año 1992; y al respecto **ACORDO:** Autorizar al Lic. Oscar Jaime López Castillo para que siga laborando durante el primer semestre del año 1992 en la Universidad de San Carlos de Guatemala en el puesto en el que se ha venido desempeñando en la indicada Escuela

SEXTO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS6.1 LICENCIA Y AYUDA BECARIA6.1.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según punto CUARTO, inciso 4.4 del Acta -- No. 30-9/91, de sesión celebrada el 3 de septiembre de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas beca- rias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de - San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Conceder li- cencia sin goce de sueldo al **Doctor CARLOS ALFARO ARGUETA**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veteri- naria y Zootecnia, y pueda realizar estudios de postgrado en animales de - vida silvestre, en la República de Alemania, **por el período comprendido -- del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1991.** Asimismo, y con cargo al pre- supuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una **ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,000.00 mensuales por el -- mismo período de permiso.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

6.2 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA6.2.1 Centro Universitario de Occidente

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Univer- sitario de Occidente, según punto OCTAVO del Acta No. 35-91, de la sesión celebrada el 10 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el - artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas para la -- concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de presta-- ciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce

de sueldo a los siguientes docentes: **Lic. JAIME ENRIQUE LOPEZ IXTABALAN, Profesor Adjunto I**, para realizar estudios de Maestría en Economía en la Universidad Autónoma de Honduras. **Ing. MARIO FERNANDO CAJAS DOMINGUEZ, -- Profesor Adjunto II**, para realizar estudios de postgrado de Matemática, en la Universidad de Panamá, República de Panamá. **Ing. Agr. LEONEL LEPE CÁRDENAS, Profesor Pretitular**, para realizar estudios de Maestría en Horticultura Tropical en la Universidad de Puerto Rico, **del 1 de enero al 31 de diciembre de 1991**. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarles una **ayuda becaria por el mismo período así: Lic. López Ixtabalán Q.1,036.00 mensuales, de enero a abril y Q.1,122.50 mensuales de mayo a diciembre. Ing. Cajas Domínguez Q.940.50 mensuales, de enero a abril y Q.1,019.00 mensuales de mayo a diciembre e -- Ing. Agr. Lepe Cárdenas Q.776.00 mensuales de enero a abril y Q.841.00 -- mensuales de mayo a diciembre.** En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera al igual que por la contratación que es necesario conforme al procedimiento establecido.

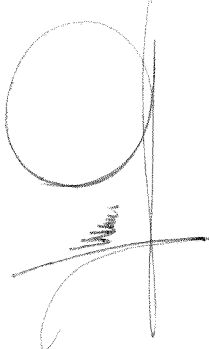
6.3 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

6.3.1 Transferencia Presupuestal No. 4-91. Póliza de Diario No.472 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal No. 4-91, amparada con la Póliza de Diario No. 472, para Transferir del Programa de Docencia, grupo Servicios Personales, renglones Personal Permanente en el Interior Q.2,148.00, Personal por contrato Q.882.00, Reajuste salarial Q.679.50, Planillas por jornales Q.2,535.00 al mismo Programa, grupo Servicios no Personales, renglones teléfono Q.300.00, Electricidad Q.4,799.22, Mantenimiento equipo de oficina Q.700.78, grupo Materiales y suministros, renglón Insecticidas, fungicidas y similares -- Q.444.50, la que hace un total de Q.6,244.50, para poder cubrir compromi-

sos del Centro Universitario de Sur-Occidente.

6.3.2 Departamento de Presupuesto-Fondo de Desarrollo



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Transferencia Presupuestal del Fondo de Desarrollo, No. CGP-09-91, amparada con la Póliza de Diario No. 467, para transferir del Presupuesto de Egresos, Fondo de Desarrollo, Convenio USAC-UTRECHT, grupo Servicios personales, renglón Servicios Personales no clasificados, la cantidad de Q.19,005.00, grupo Mobiliario y Equipo, renglón Mobiliario y equipo de madera Q.500.00, lo que hace un total de Q.19,505.00 al grupo Materiales y suministros renglones Papel de escritorio Q.1,150.00, Combustibles y lubricantes Q.1,600.00 Estructuras metálicas acabadas Q.11,300.00, Utiles de oficina Q.1,000.00, Utiles educacionales Q.1,380.00, Utiles accesorios y materiales eléctricos Q.600.00, grupo Asignaciones globales, renglón Gastos diversos Q.2,475.00, para crear disponibilidad para la colocación de rejas de un laboratorio, que será instalado un equipo, con un valor aproximado de US\$100,000 y para Materiales y suministros.

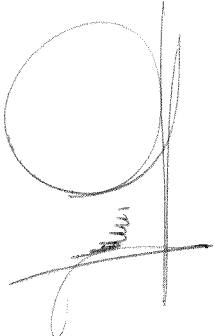
6.4 Ampliación Presupuestal No. 37/91. Póliza de Diario No. 522

6.4.1 Departamento de Presupuesto-CUNOC

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** aprobar la Ampliación Presupuestal No. 37/91, amparada con la Póliza de Diario No. 522, para ampliar el presupuesto de Ingresos Específicos del CUNOC, grupo Matrícula Estudiantil pre-grado, renglón Matrícula estudiantil, Escuela de Vacaciones, la cantidad de Q.26,000.00; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos es

peciales, de la misma Unidad, Programa Docencia, grupo Servicios Personales, renglón Otros sueldos personal transitorio Q.18,992.87, grupo Materiales y suministros, renglones Productos de papel y cartón Q.250.00, Tintes, pinturas y colorantes Q.249.32, Utiles de Oficina Q.700.00, Utiles educacionales Q.800.00, grupo Transferencias corrientes, renglones Aguinaldo -- Q.1,582.75, Transferencias a Instituciones Gobierno, locales Q.1,842.31 y Otras Bonificaciones Q.1,582.75. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y -- Egresos, para hacer frente a los compromisos de la Escuela de Vacaciones -- que funcionará en el mes de diciembre, los gastos quedan sujetos a la recaudación de los ingresos.

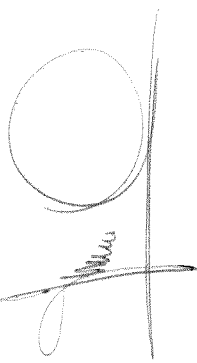
6.4.2 Ampliación Presupuestal No. 35/91. Póliza de Diario No. 477
Departamento de Presupuesto-Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera y del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Aprobar la Ampliación -- Presupuestal No. 35/91, amparada con la Póliza de Diario No. 477, para ampliar el presupuesto de Ingresos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, grupo Escuela de Vacaciones, renglón Matrícula Escuela de Vacaciones, la cantidad de Q.31,608.00; asimismo, ampliar el presupuesto de Egresos de la misma Unidad, Programa Docencia, grupo Servicios Personales, renglón Otros sueldos personal transitorio Q.18,000.00, grupo Materiales y suministros, renglones Papel de escritorio Q.1,500.00, Productos de papel o cartón Q.500.00, Productos sanitarios Q.1,500.00, Tintes, pinturas y colorantes Q.2,000.00, Utiles de oficina Q.2,000.00, Utiles educacionales y -- culturales Q.1,362.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones Gratificaciones y aguinaldo Q.1,500.00, Transferencias a Instituciones y Gobierno, locales Q.1,746.00 y Otras Bonificaciones, diferido Q.1,500.00; para registrar los ingresos provenientes de los cursos de Escuela de Vacaciones junio-julio/91, que funciona en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

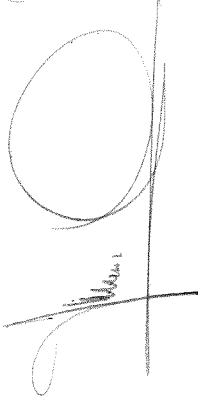
6.5 VENTA DE CAÑA Y CAFE6.5.1 Facultad de Agronomía-Finca Sabana Grande

De conformidad con la solicitud hecha por la Facultad de Agronomía y con apoyo en lo determinado en el Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Capítulo III, artículo 7o. y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** autorizar la venta de 5,000 toneladas de caña, con un valor estimado de Q.80.00 cada una y 250 quintales de café, con un valor estimado de Q.280.00 cada uno, de la Finca Sabana Grande, correspondiente a la cosecha 1991-92.

SEPTIMO: Plan de Trabajo para concluir con la depuración de las Cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 1990

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Plan de Trabajo presentado por los Departamentos de Auditoría y Contabilidad a través de la Referencia No. A-692-91 para concluir con el informe que les fuera requerido por este Consejo en relación con la depuración y auditoría de las cuentas del Activo Circulante y del Pasivo, contenida en el Balance al 31 de diciembre de 1990, y al efecto **ACORDO:** 1o. Manifestar su más profunda preocupación por el hecho de que tanto la Auditoría Interna como el Departamento de Contabilidad no hayan cumplido con la depuración y auditoría de las cuentas del Activo Circulante y del Pasivo, contenida en el Balance al 31 de diciembre de 1990, lo cual les fuera requerido en el Punto TERCERO del Acta No. 21-91. 2o. Que el documento presentado por las citadas dependencias como Plan de Trabajo y que también les fuera solicitado por este Consejo en el Punto QUINTO del Acta No. 45-91, de su sesión celebrada el 9 de octubre del año en curso, no tiene las características que dichos documentos deben de reunir y por tal motivo resulta insatisfactorio. 3o. Retornar al señor Rector toda la documentación relacionada con el caso a efecto de que administrativamente se cumpla con evaluar el documento iden-

tificado como Plan de Trabajo por la Auditoría Interna y el Departamento de Contabilidad para que finalmente a **más tardar el día 31 de marzo de --- 1992**, se presente a conocimiento de este Consejo el Informe sobre la Depuración y Auditoría de las Cuentas del Activo Circulante y del Pasivo, contenida en el Balance al 31 de diciembre de 1990. 4o. Todas las dependencias relacionadas con el régimen financiero de la Universidad, quedan obligadas a prestar su apoyo a la Auditoría Interna y el Departamento de Contabilidad, en el sentido de proporcionar la información que les sea requerida con el objeto de que en esta oportunidad sí se le dé cumplimiento a la depuración encomendada.-----



"VOTO RAZONADO" Voto en contra de que el informe de la Auditoría regrese a la Administración Central, ya que esto sólo retrasa la presentación final de dicho informe y la resolución del Consejo Superior Universitario contenida en el punto Tercero del Acta 21-91 no se ha acatado en su justa dimensión y la Administración Central tampoco se ha preocupado en depurar las cuentas de la Universidad; lo cual es una necesidad que han hecho sentir los diferentes sectores de nuestra Alma Mater. (ff) P.A. Marco Vini--cio García Urbina, Representante de los Estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Hugo Harold López Mejía, Rep. Estudiantil Fac. de Ciencias Médicas; Cástulo Gómez Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales."

OCTAVO: Documento titulado CONOCIMIENTO GLOBAL DE LA PROBLEMÁTICA SOBRE LA REGIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El Consejo Superior Universitario tuvo a la vista el Informe rendido por el Consejo Consultivo de la Coordinación General de Centros Regionales consistente en un documento denominado Conocimiento Global de la Problemática sobre Regionalización de la Educación Superior, solicitado por este Consejo en el Punto QUINTO del Acta No. 44-91, de su sesión celebrada el 2 de octubre del año en curso, y al respecto **ACORDO:** lo. Dar por recibido el informe elaborado por el Consejo Consultivo de la Coordinación General de los Centros Regionales Universitarios y trasladarlo al Director General de

Planificación, para que en unión del Director General Financiero y el Coordinador General de los Centros Regionales Universitarios, procedan a dar fiel cumplimiento a lo acordado por este Consejo en el Punto QUINTO del Acta No. 44-91, de su sesión celebrada el 2 de octubre de 1991. 2o. Para los efectos anteriores, dichas autoridades deberán tomar en consideración aspectos como los siguientes: el impacto social de las Carreras que se imparten; las necesidades de la región de su influencia; la especialización de dichos Centros; optimización de los recursos; la coordinación de los Centros Regionales con otras Unidades Académicas de la Universidad y con entidades del sector público que se encuentren vinculadas con el aspecto de la Regionalización. 3o. Las autoridades antes mencionadas al efectuar un análisis más profundo de los aspectos financieros que demandan los Centros Regionales, deberán tomar en cuenta las Políticas Generales de la Universidad recién aprobadas por este Consejo y presentar a este último antes de la discusión y aprobación del presupuesto para el año de 1992, una propuesta sobre el monto que deberá asignarse durante ese año a los Centros Regionales Universitarios. 4o. Finalmente, el Director General de Planificación, el Director General Financiero y el Coordinador General de los Centros Regionales Universitarios, siempre en forma conjunta, deben elaborar un plan a mediano y largo plazo sobre qué carreras deberán desaparecer y cuáles continuarán en esas Unidades Académicas.

NOVENO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

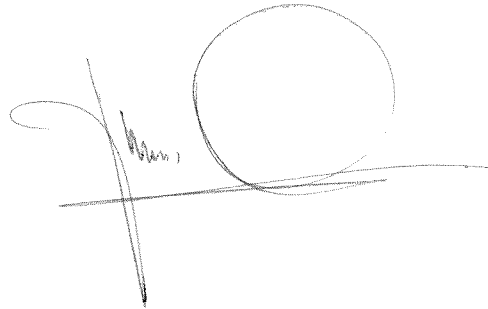
9.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:20): Lic. -- Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Víctor Rolando Flores Batres, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Mario Alejandro Samayoa Girón, Ing. Héctor Antonio de León Sagastume, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Lic. Oscar Jaime López Castillo, Ing. Agr. Ervin Maxdelio Herrera de León.

9.2 Luego llegaron: Dr. Juan Pablo Morataya Cuevas (9:24); Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro (9:45); Prof. Luis Eduardo Escobar Hernández ---

(9:50); Br. Cástulo Gómez Hernández (9:54); Br. Hugo Harold López Mejía (9:54); Br. Marco Vinicio García Urbina (9:58); Dr. Norman Aquino Esteban (10:15); Lic. Jorge Valdez Monroy (10:20); Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:30); Br. José Alfredo Vidal Mayorga (10:47); Lic. César Augusto Conde Rada (10:50); Dr. José Fernando Díaz Coppel (10:55); Dr. Jorge Solares Aguilar (10:55); Br. Pablo Enrique Palomo Robles (11:00); Sr. Alvaro Folgar Portillo (11:00); Licda. Clemencia Gálvez de Avila (11:50); Arq. Francisco José Méndez Dávila (11:53); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (11:55); Lic. Gilberto Batres Paz (11:59); Dr. Luis Felipe García -- Ruano (12:00).

9.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Dr. José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'R' with a horizontal line extending to the right and a vertical line extending downwards from the top of the 'R'.

MAQD/oom